

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz (BOJA núm. 40, de 25.2.2011).*

Advertido error en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 25 de febrero de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 55, en el apartado 4.a)2.º2 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva:

Donde dice:

«2. Las Federaciones de Cooperativas Agrarias que, además de reunir las condiciones establecidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior, cuenten con más de quinientas cooperativas asociadas y sean miembros de pleno derecho del Comité General de Cooperativas Agrarias de la Unión Europea.»

Debe decir:

«2. Las Federaciones de Cooperativas Agrarias que, además de reunir las condiciones establecidas en las letras a), c), d) y e) del apartado anterior, cuenten con más de quinientas cooperativas asociadas y estén integradas en organizaciones de ámbito estatal que sean miembros de pleno derecho del Comité General de Cooperativas Agrarias de la Unión Europea.»